



Aguaray (S), 15 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 28-2021

VISTO:

Que por Expte. N° 386 – 28.332/21 – en Convenio con la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura – Gobierno de la Provincia de Salta se tiene la obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE, CORDÓN CUNETETA INTEGRADO EN CALLE JOSÉ MÁRMOL (entre H. Irigoyen y Alberdi) – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, vínculo aprobado por Resolución Municipal N° 506-2021; y con respaldo en la Resolución Municipal N° 527-2021 se dispuso la Convocatoria para Adjudicación Simple para la referida obra. Y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936, en el Capítulo II – Finalidades del Gobierno Municipal, en su Art. N° 22: “Son competencias municipales, además de lo establecido por el Art. N° 176 de la Constitución de la Provincia:...inc 5 Aprobar las normas relativas a la prestación de los servicios públicos municipales y la realización de obras públicas...”; en el Capítulo VI – Obras y Servicios Públicos, en su Art. N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público, pavimentación...”;

QUE, de conformidad al párrafo sexto de la Resolución Municipal 527-2021, se fundamente el sistema de convocatoria, Art. N° 14 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, más su anexo Reglamentario inciso b) donde se expresa que la unidad operativa efectuará las invitaciones a cotizar, por cualquier medio escrito o electrónico, dejando constancia de ello en el expediente, a por lo menos tres (3) proveedores del rubro objeto de la contratación.....”;

QUE, obra en el expediente de obra tanto los actos administrativos de la invitación, como así también las ofertas económicas resultantes de convocatoria y presentación, las que se resumen en:

Empresa LOPEZ Servicios, de LOPEZ, Fernando Daniel – Expte. N° 2425-2021
Empresa PABLO SANCHEZ, de SANCHEZ, Pablo Esteban – Expte. N° 2426-2021
Empresa COOPERATIVA BUENA VISTA, de TORINO, Andrés – NO COTIZA

QUE, de conformidad de aplicación y análisis de las Ofertas Económicas propuestas para la ejecución de la obra, objeto de la presente, monto de obra, plazos y garantías, y con el agregado de toda la documentación al expediente de obra, se debe dictaminar la prosecución del acto de adjudicación, por lo que se hace necesario la elaboración del presente acto resolutivo.




RESOLUCIÓN N° 628-2021

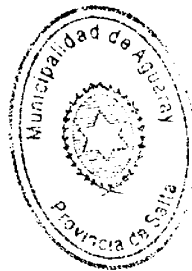
POR ELLO:

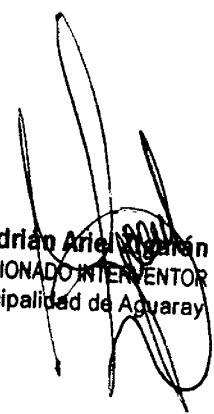
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

- Art. 1°.- AJUDICAR** la convocatoria para la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE, CORDÓN CUNETA INTEGRADO EN CALLE JOSÉ MÁRMOL (entre H. Irigoyen y Alberdi) – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", Expte. N° 386 – 28.332/21, a la Empresa PABLO ESTEBAN SANCHEZ, Expte. N° 2426-2021, en el monto, plazo y demás consideraciones tanto del expediente técnico como el de cotización por parte del oferente.
- Art. 2°.- FACULTAR** a las dependencias de competencia, a elaborar y remitir los actos técnicos y administrativos referentes a la convocatoria y adjudicación de la citada obra.
- Art. 3°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes y de incumbencia a fin de continuar con el procedimiento, como así también de la incorporación del presente acto resolutivo al Expediente de Obra, y la remisión a los ámbitos de jurisdicción y al oferente delegado.
- Art. 4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.
- Art. 5°.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.


RML
ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel ZIGARAN
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray